

Segunda ampliación de convocatoria del programa “PILARES, 2023” del servicio Ciberescuelas para talleristas de escuela de código, talleristas de habilidades digitales.

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa “PILARES, 2023”, publicadas el 02 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su ejemplar número 1014 BIS, específicamente en el numeral “4. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN” apartado “4.2 Objetivos y ejes de acción específicos”, en la tabla de actividades específicas; y el numeral “6. METAS FÍSICAS” párrafo segundo; así como la Convocatoria del Programa “PILARES, 2023” numeral IX. DISPOSICIONES FINALES, segundo párrafo; se emite la presente ampliación de convocatoria para las personas físicas, interesadas en incorporarse como beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) en la modalidad de: **talleristas de escuela de código, talleristas de habilidades digitales** del programa “PILARES, 2023”, y de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria, por las cuales se registrará la asignación, a excepción del punto: III. CALENDARIO que se modifica de acuerdo a lo siguiente:

BASES

- La presente Ampliación de Convocatoria está dirigida a los y las habitantes de la Ciudad de México que quieran participar en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios (BFS) en la modalidad de **talleristas de escuela de código, talleristas de habilidades digitales**, establecido en las reglas operación y en la convocatoria del programa “PILARES, 2023”; para esta ampliación se seleccionará hasta a **11 personas beneficiarias facilitadoras de servicios**, distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DE BFS	No BFS
TALLERISTA DE HABILIDADES DIGITALES	7
TALLERISTA DE ESCUELA DE CÓDIGO	4
TOTAL	11

- Las personas que sean seleccionadas como beneficiarios facilitadores de servicio se incorporaran al programa a partir del 1 de agosto del 2023, concluyendo su vigencia como beneficiarios en el tiempo que se establece en la convocatoria general publicada en la gaceta oficial de la CDMX, el 6 de enero del 2023.

Para el caso particular de **escuela de código** las y los interesados deberán de cubrir actividades en las siguientes duplas de PILARES, cada persona seleccionada atenderá los dos pilares que se refieren en cada una de las filas como se describe a continuación:

DUPLA DE PILARES	CLAVE	NOMBRE PILARES 1	ALCALDÍA	CLAVE	NOMBRE PILARES 2	ALCALDÍA
1	056_CO_CUH	Glorieta de los Insurgentes	Cuauhtémoc	034_CO_CUH	Zona Rosa	Cuauhtémoc
2	136_NT_GAM	San Felipe de Jesús I	Gustavo A. Madero	296_NT_GAM	San Felipe de Jesús II	Gustavo A. Madero
3	198_NT_GAM	Ampliación providencia	Gustavo A. Madero	198_NT_GAM	Villa de Aragón	Gustavo A. Madero
4	292_PT_AOB	José Saramago	Álvaro Obregón	188_PT_AOB	Merced Gómez (Plateros I)	Álvaro Obregón

Se dará prioridad a estas cuatro duplas aun que no está limitado que puedan seleccionar algunas de las otras duplas que aparecen en la plataforma.

Para ubicar los PILARES podrán consultar su ubicación en: <https://pilares.cdmx.gob.mx/inicio> en la sección encuentra tu PILARES

El proceso de registro no garantiza la incorporación al programa correspondiente, exclusivamente le permite participar en el inicio del trámite.

I REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria en las modalidades mencionadas deberán cumplir los requisitos que se establecen en la convocatoria del programa “PILARES, 2023” (publicada el 6 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la CDMX) que dicen:

Requisitos generales:

- 1) Ser ciudadano o ciudadana mexicana o extranjero cuya condición migratoria le permite formar parte del Programa.
- 2) Ser mayor de 18 años al momento del registro.
- 3) Ser residente de la Ciudad de México.

- 4) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 5) No ser persona trabajadora bajo ningún régimen, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- 6) Estar dispuesto a cumplir con lo establecido en la “Carta de Obligaciones y Actividades” y de los alcances de las presentes reglas de operación del programa.
- 7) Contar con Clave Única de Población (CURP).
- 8) Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa, misma que será considerada como el medio formal para oír y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal,
- 9) De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o colonia colindante
- 10) Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación
- 11) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa
- 12) Tener disponibilidad de cubrir al menos 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo.
- 13) Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso
- 14) Entregar toda la documentación señalada en el numeral 8.3 del presente instrumento (*publicado en las reglas de operación del programa PILARES 2023, el 2 de enero de 2023*)
- 15) No podrán participar en este programa social, aquellas personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que en años anteriores hayan causado baja definitiva por cualquier motivo previsto en las causales de baja, a excepción de la renuncia voluntaria.

Y de manera particular:

*** Escuela de Código:**

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, truncos con por lo menos 50% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 50% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, truncos por lo menos al 70% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas o carreras afines; o Estar certificado bajo el marco del programa escuela de código de PILARES en: competencias en programación con Python o certificado en competencias en programación con java.
- 2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe.

*** Habilidades Digitales:**

- 1) Tener certificado de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.
- 2) Contar con experiencia afín que requiera el área temática (modalidad) en la que participe (*deberá comprobarse con evidencia fotográfica*)

II PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se deberá cumplir con el proceso y etapas enumeradas en la convocatoria del programa “PILARES, 2023” (publicada el 6 de enero de 2023 en la Gaceta Oficial de la CDMX)

El registro de las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios del Programa se realizará de forma electrónica en la página de internet www.sectei.cdmx.gob.mx

En dicho sitio aparecerá el banner PLATAFORMA DE REGISTRO para “PILARES, 2023” en las modalidades que se ofertan en la presente ampliación de convocatoria, donde se puede ingresar al formulario "Solicitud de Registro" y sólo se podrá registrar en una opción [...]

Las personas interesadas en incorporarse al programa como beneficiarias facilitadoras de servicios de Ciberescuelas (en las modalidades mencionadas) deberán adjuntar a su solicitud de registro, de acuerdo con la figura de su elección, los documentos (mencionados en la convocatoria en el numeral II) originales escaneados por ambos lados en formato PDF legible y con un peso máximo de 1MB para la integración de su expediente. [...]

Primero Deberán llenar y/o aceptar, en la plataforma de registro, lo siguiente:

1. Solicitud de Registro.
2. Carta de Obligaciones y Actividades.
3. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.
4. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.

DE MANERA GENERAL:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).

2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro (recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato oficial y actualizado.

DE MANERA PARTICULAR:

*** Para Talleristas de Escuela de Código:**

1. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida.
2. Título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias donde demuestre haber aprobado al menos 50% de los créditos de licenciatura en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, o carreras afines; o título, cédula profesional, historial académico sellado, carta de pasante, certificado o tira de materias de estudios de técnico superior universitario con un avance de por lo menos al 70% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistema; o, Certificado emitido por el programa escuela de código de PILARES en: competencias en programación con Python o certificado en competencias en programación con java.

*** Para Talleristas de Habilidades Digitales:**

1. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática de habilidades digitales (se deberá incluir evidencia fotográfica que muestre dicha experiencia).
2. Comprobante de estudios, como mínimo de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.

III. CALENDARIO

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la ampliación de la convocatoria	A partir de la publicación de la presente ampliación de convocatoria 18 de julio.
Registro y carga de documentos a la plataforma	La plataforma para registro estará disponible del 18 de julio del 2023 y cerrará el 20 de julio del 2023 a las 23:59 horas (podrán acceder a la plataforma a través del banner PLATAFORMA DE REGISTRO para “PILARES, 2023” que aparece en la página de la SECTEI https://www.sectei.cdmx.gob.mx o de PILARES https://pilares.cdmx.gob.mx
Cierre de la ampliación de convocatoria	20 de julio de 2023 a las 23:59 horas
Publicación de resultados de la ampliación de convocatoria	24 de julio de 2023, podrán consultarse en la página de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México: https://www.sectei.cdmx.gob.mx

“CONSIDERACIONES IMPORTANTES AL MOMENTO ANTES DE REALIZAR SU REGISTRO”

- La presente convocatoria está dirigida a personas que habitan en la Ciudad de México que quieran participar ÚNICAMENTE como aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios en la modalidad de talleristas de **Escuela de Código, talleristas de habilidades digitales**, quedando excluidas todas aquellas personas que no cumplan los requisitos o deseen participar en otra modalidad.
- En caso de requerir apoyo para realizar el registro, puede acudir al PILARES de su preferencia.
- Para más detalle de las bases y requisitos a considerar, es obligatorio para las personas que deseen participar en la actual ampliación de convocatoria leer las Reglas de Operación del programa “PILARES, 2023” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 02 de enero del 2023 https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ff4b570296603df68418eaa7a9eaaabe.pdf Y Convocatoria del programa “PILARES, 2023” publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el día 06 de enero del 2023 https://www.sectei.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PILARES_2023/convocatorias/Convocatoria%20PILARES%202023%20y%20Beca%20PILARES%202023.pdf
- El periodo de incorporación de las personas seleccionadas como beneficiarias facilitadoras de servicios al programa “PILARES 2023”, será a partir del 1 de agosto de 2023.
- Esta ampliación de convocatoria se rige por la convocatoria al programa “PILARES 2023” publicada el 6 de enero de 2023, en todos sus numerales excepto en el numeral III.